

Tercera Resolución: REMITE la presente resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la Defensa Civil, para fines de su publicación en el Portal Institucional de Transparencia y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, conforme a lo establecido en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, el reglamento, los manuales, circulares y guías emitidas por la DGCP.



LUIS MANUEL REYES

Encargado de Contrataciones
Defensa Civil



LIDIO ESTEBAN TEJEDA

Encargado Administrativo
Defensa Civil

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26 y la Resolución Núm. PNP-03-2026 mediante que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026), consignando el monto máximo permitido para la modalidad de Contratación Directa Sujeta al Umbral Desde RD\$0.01 hasta RD\$268,111.37 para Bienes y Servicios.

VISTO: El requerimiento debidamente aprobado y remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

VISTA: Las bases de la contratación (Ficha Técnica).

VISTA: La solicitud de compra de fecha nueve (09) de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, para garantizar que se cumpla con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

RESUELVEN:

Primera Resolución: APROBAR el procedimiento en modalidad de **Contratación Directa Sujeta al Umbral y las Bases de la Contratación** (Ficha Técnica), **Ref. DCD-DAF-CD-2026-0032** llevado a cabo para la adquisición **de pastillas veterinarias destinadas a la unidad canina de la defensa civil, con el propósito de garantizar la salud, bienestar y adecuado rendimiento de los caninos durante las labores de búsqueda, rescate y asistencia en operativos de prevención y atención de emergencias.**

Segunda Resolución: SE DESIGNA para que forme parte en caso de que sea necesaria la siguiente Dirección/Departamento/División/Unidad Operativa:

- **Unidad canina Defensa Civil.**

¡Defensa Civil somos todos!



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

ACTA DE APROBACION DE ESPECIFICACIONES / FICHAS TECNICAS / PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

En la oficina de Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, situado en la Av. Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez (10:00) horas de la mañana del día **nueve (09)** del mes de **abril** del año **dos mil veintiséis (2026)**, se reunieron los señores **LUÍS MANUEL REYES**, Encargado de la Unidad Operativa De Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, y el señor **LIDIO ESTEBAN TEJEDA**, Encargado Administrativo de la Defensa Civil, dejando abierta la sesión, informando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la agenda siguiente:

- **PRIMERO:** Aprobar las especificaciones técnicas, fichas técnicas y bases de la contratación, así como el inicio del procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Contratación Directa Sujeta Al Umbral**, correspondiente al proceso **Núm. DCD-DAF-CD-2026-0032** llevado a cabo para los **adquisición de pastillas veterinarias destinadas a la unidad canina de la defensa civil, con el propósito de garantizar la salud, bienestar y adecuado rendimiento de los caninos durante las labores de búsqueda, rescate y asistencia en operativos de prevención y atención de emergencias.**
- **SEGUNDO:** Designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las propuestas que se presenten en el referido procedimiento de contratación.

VISTA: La Ley núm. 47-25 De Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025, que establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras del Estado Dominicano.

VISTO: El Decreto núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026 contentivo del Reglamento de Aplicación del régimen de contrataciones públicas, en tanto resulte compatible con la Ley núm. 47-25 De Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y Obras.



¡Defensa Civil somos todos!